



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 182-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de noviembre de 2021



VISTO:

El Oficio 1426-2021-UNAMAD-R-OPEP de fecha 29 de octubre de 2021, Oficio 048-2021-UNAMAD-VRI/DIGI de fecha 26 de noviembre de 2021, Expediente 1522 de fecha 26 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 018-2020-UNAMAD-AU de fecha 22 de diciembre de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Soledad Paucar Sullca, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta que se proclame al nuevo Vicerrector de Investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Oficio 1426-2021-UNAMAD-R-OPEP de fecha 29 de octubre de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP) remite reporte marco presupuestal para convocatorias de investigación 2021;

Que, con Oficio 048-2021-UNAMAD-VRI/DIGI de fecha 26 de noviembre de 2021, el Director General de Investigación (DIGI) de la UNAMAD, **M.Sc. Néstor Antonio Gallegos Ramos** solicita aprobación de plan de trabajo **«CONVOCATORIA 2021: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS) a ejecutarse del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2021;**

Que, con Expediente 1522 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución de aprobación del **«PLAN DE TRABAJO»** denominado **«CONVOCATORIA 2021: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS)»;**





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 182-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de noviembre de 2021



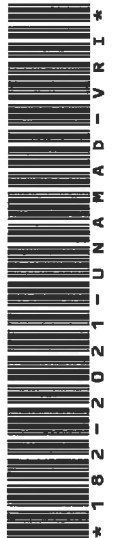
Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el «PLAN DE TRABAJO» denominado «CONVOCATORIA 2021: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS)» presentado por la Dirección General de Investigación (DIGI) de la UNAMAD, para su ejecución del **29 de noviembre al 30 de diciembre de 2021**, de acuerdo al siguiente cronograma:



Etapa / Actividad / Hito	Duración	Inicio	Fin
«CONVOCATORIA 2021: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS)»	31 días	lun 29/11/21	jue 30/12/21
ETAPA 1 - LANZAMIENTO Y CAÍCAPACITACIÓN	4 días	lun 29/11/21	jue 02/12/21
INICIO DE LA CONVOCATORIA	-	lun 29/11/21	lun 29/11/21
1.1. Lanzamiento y publicación de la convocatoria (reglamento y bases, formatos)	4 días	lun 29/11/21	jue 02/12/21
1.2. 1ra Capacitación «Postulación a través del módulo de convocatorias de investigación de la plataforma SIGVRI 1.0»	-	jue 02/12/21	jue 02/12/21
Hito 1: Grupos de investigación capacitados en manejo de módulo de convocatorias de SIGVRI 1.0	-	jue 02/12/21	jue 02/12/21
ETAPA 2 - REGISTRO DE POSTULACIONES VIRTUALES	8 días	jue 02/12/21	vie 10/12/21
2.1. Apertura de plataforma virtual de postulación en SIGVRI 1.0 (00:00 horas)	-	jue 02/12/21	jue 02/12/21
2.2. Proceso de presentación de propuestas de investigación	8 días	vie 03/12/21	vie 10/12/21
2.3. 2da Capacitación «Postulación a través del módulo de convocatorias de investigación de la plataforma SIGVRI 1.0»	-	mar 07/12/21	mar 07/12/21
2.4. Cierre de postulaciones en SIGVRI 1.0 (23:59 horas)	-	vie 10/12/21	vie 10/12/21
Hito 2: Base de datos de postulaciones admitidas	-	vie 10/12/21	vie 10/12/21
ETAPA 3 - EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	2 días	sáb 11/12/21	dom 12/12/21
3.1. Evaluación de requisitos mínimos de elegibilidad a cargo del CERME	1 día	sáb 11/12/21	sáb 11/12/21
3.2. Publicación de postulaciones “APTAS” y “NO APTAS” (18:00 horas)	1 día	dom 12/12/21	dom 12/12/21
Hito 3: Registro y publicación de «Postulaciones Aptas»	-	dom 12/12/21	dom 12/12/21
ETAPA 4 - EVALUACIÓN POR PUNTAJES	8 días	lun 13/12/21	lun 20/12/21
4.1. Registro y envío de expedientes a «Comité Científico Externo de Evaluación por Pares (CEP)» (13:00 horas)	1 día	lun 13/12/21	lun 13/12/21
4.2. Evaluación por puntajes a cargo del «Comité Científico Externo de Evaluación por Pares (CEP)»	5 días	lun 13/12/21	vie 17/12/21
4.3. Envío de resultados evaluación por puntajes (hasta las 13:00 horas)	1 día	sáb 18/12/21	sáb 18/12/21
4.4. Publicación de postulaciones seleccionadas (18:00 horas)	1 día	dom 19/12/21	dom 19/12/21
4.5. Publicación de resultados finales de la convocatoria (13:00 horas)	1 día	lun 20/12/21	lun 20/12/21
Hito 4: Registro y publicación de «Resultados finales»	-	lun 20/12/21	lun 20/12/21
ETAPA 5 - APROBACIÓN DE GANADORES Y DESEMBOLSO	9 días	mar 21/12/21	mié 29/12/21
5.1. Emisión y envío de resoluciones a equipos ganadores (13:00 horas)	1 día	mar 21/12/21	mar 21/12/21
5.2. Presentación de expedientes de desembolso (documentos originales en formato impreso) (hasta las 11:00 horas)	2 días	mar 21/12/21	mié 22/12/21
Hito 6: Expediente de desembolso aprobado para ganadores de la convocatoria (13:00 horas)	-	mié 22/12/21	mié 22/12/21
5.3. Trámite de expediente de desembolso en oficinas administrativas.	7 días	jue 23/12/21	mié 29/12/21
FIN DE LA CONVOCATORIA	-	jue 30/12/21	jue 30/12/21





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 182-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de noviembre de 2021



ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP), otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para subvencionar la ejecución de las convocatorias « **I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021**» y «**I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2021**», en aplicación de lo establecido en el Numeral XIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO» del plan de trabajo de la convocatoria, por el importe de **S/ 198,000.00 (ciento noventa y ocho mil con 00/100 Soles)**.



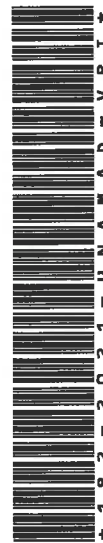
N°	Convocatoria	Clasificador	Monto S/	Fuente de Financiamiento
01	I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021	2.3.2 7.2 10	150,000.00	RO Meta 25
02	I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2021	2.3.2 7.2 10	48,000.00	RO Meta 14
		TOTAL S/	198,000.00	

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP), otorgue la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para ejecución de gastos administrativos de plan de trabajo establecido en el Numeral XIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO, por el importe de **S/ 9,500.00 (nueve mil quinientos con 00/100 Soles)**:

N°	Gastos administrativos	Clasificador	Monto S/	Fuente de Financiamiento
01	Servicio de evaluación (03 evaluadores) del Comité Científico Externo de Evaluación por Pares (CEP) para expedientes de postulación de la convocatoria 2021, desarrollado del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2021.	2.3.2 7.11 99	7,500.00	RO Meta 25
02	Servicio especializado de monitoreo de documentos de documentos institucionales para las convocatorias de investigación 2021, desarrollado del 29 de noviembre al 30 de diciembre de 2021.	2.3.2 7.11 99	2,000.00	RO Meta 14
		TOTAL S/	9,500.00	

ARTÍCULO 4°: DESIGNAR al **EQUIPO TÉCNICO** organizador-ejecutor de «**CONVOCATORIA 2021: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS)**»

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / FUNCIÓN	PARTICIPACIÓN
01	Soledad, Paucar Sullca	Vicerrectora de Investigación (e)	ORGANIZADOR
02	Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora académica (e)	ORGANIZADOR
03	Liset, Rodríguez Achata	Directora INRENMA	ORGANIZADOR
04	Jorge Santiago, Garate Quispe	Directora de Institutos de Investigación (DII)	ORGANIZADOR
05	Edgar Rafael, Julian Laime	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT)	COORDINADOR ORGANIZADOR
06	Virne, Mego Mego	Director de Producción de Bienes y Servicios (DIPROBIS)	ORGANIZADOR
07	Néstor Antonio, Gallegos Ramos	Directora General de Investigación (DIGI)	ORGANIZADOR
08	Roxana, Madueño Portilla	Directora de Incubadora de Empresas	ORGANIZADOR
09	Carlos Emérico, Nieto Ramos	Director de la Carrera de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	ORGANIZADOR
10	Sufer Marcial Baez Quispe	Director del Herbario Alwyn Gentry	ORGANIZADOR
11	Faraón Caín, Quispe Huallpa	Coordinador técnico del RI-UNAMAD	ORGANIZADOR
12	David Roberth, Falcon Aguilar	Especialista informático del RI-UNAMAD	ORGANIZADOR





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 182-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 26 de noviembre de 2021



13	Lesly Katherine, Aragón Navarrete	Coordinadora de información documentaria VRI	ORGANIZADOR
14	Gisela Indira, Panduro Pérez	Secretaria DII	ORGANIZADOR
15	Sandra Mara González Gutiérrez	Secretaria VRI	ORGANIZADOR
16	Marx Antony, Herrera Machaca	Egresado de la carrera de Ingeniería Forestal y medio ambiente	ORGANIZADOR
17	Ivonne, Cairo Rubiños	Secretaria INRENMA	ORGANIZADOR

ARTÍCULO 5°: REMITIR la presente a la Dirección General de Investigación (DIGI) y a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) para conocimiento y acciones necesarias;

ARTÍCULO 6°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
[Firma]
Dra. Soledad Paucar Sullca
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIGI
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

